ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2015/2013

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 4389/2011 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 642/2011, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN NORTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA 14 DE JULIO S.A.

Asunción, 14 de junio de 2013

VISTO: El Interno DD/SOD/60/2013 de fecha 8 de abril de 2013 originado en el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del cálculo de Reajuste de Precios del Contrato N° 4389/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 642/2011, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Norte, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma 14 de Julio S.A., correspondiente a los Certificados de Obras N°s. 4 y 6; y

CONSIDERANDO: Que la Cláusula CGC 10.4, Condiciones Especiales del Contrato "Ajuste del Precio del Contrato" de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 642/2011, expresa: "Si durante la ejecución de los trabajos se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula;

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la unidad que administra dicho Contrato, el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, considerando la variación del precio del Gasoil, cuyos cálculos han sido realizados teniendo en cuenta la Resolución PETROPAR PRE N° 472/12, con relación al Precio Oficial del Gasoil vigente a la fecha de presentación de ofertas y del Tipo de Cambio emitido por el Banco Central del Paraguay del dólar, correspondiente al tipo de cambio al día anterior de la emisión del Certificado de Inspección de Materiales, con relación al tipo de cambio correspondiente a la fecha de presentación de ofertas; y

Que el monto total del Reajuste de Precios correspondiente a los Certificados N°s. 4 y 6, es de G 4.733.816 (cuatro millones setecientos treinta y tres mil ochocientos dieciséis guaraníes) IVA incluido, será cubierto con fondos del rubro 20201.521 - 01 - 30 - 001 - 2013/11501 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 79.4/2013, de fecha 8 de mayo de 2013;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 4389/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 642/2011, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Norte, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma 14 de Julio S.A., de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 10.4 – Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del referido Contrato, por un monto total de G 4.733.816 (cuatro millones setecientos treinta y tres mil ochocientos dieciséis guaraníes) IVA incluido, correspondiente a los Certificados de Obras N°s. 4 y 6.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato Nº 4389/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 642/2011, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Norte, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma 14 de Julio S.A., según el siguiente detalle:

Certificado Nº 4:

a) Fórmula de reajuste de mano de obra:

Ap = Po* (0,30 + 0,60*S/So + 0,10 D/Do) - Po

Ap = 1.866.600* (0,30 + 0,60*63.778/63.778 + 0,10* 5.690/5.125) - 1.866.600

Ap = Po * CA - Po

Ap = 1.866.600 * 1,0110 – 1.866.600

Ap = G 20.533 (veinte mil quinientos treinta y tres guaraníes), IVA incluido.

- **Monto de Reajuste de Precios de mano de obra del Certificado Nº 4, es de G 20.533 (veinte mil quinientos treinta y tres guaraníes), IVA incluido.**

Donde:

Ap = Ajuste de precios.

Po = Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato. Con deducción del anticipo.

S = Salario mínimo diario oficial del sector industrial a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

So = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

Do = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

CA = Coeficiente de Ajuste

b - Formula de reajuste de precio para materiales importados con afectación del dólar:

P = Po * D/Do

P = 1.204.830 * 4.469/3.916

P = 1.204.830 * 1,1412 = 1.374.952

Donde se deduce:

Ap = P – Po

Ap = G 170.122 (ciento setenta mil ciento veintidós guaraníes), IVA incluido.

Donde:

P = Precio reajustado del material importado, según lista de precio del contrato.

Po = Monto mensual del material importado, según oferta.

D = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar, emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión del certificado de inspección de materiales.

Do = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de ofertas.

- **Monto de Reajuste de Precios para materiales importados con afectación del dólar del Certificado Nº 4 es de G 170.122 (ciento setenta mil ciento veintidós guaraníes), IVA incluido.**

- **El monto total del Certificado N° 4 tiene un reajuste de precios positivo, cuyo monto total es de G 190.655 (ciento noventa mil seiscientos cincuenta y cinco guaraníes), IVA incluido.**

Certificado N° 6:

a- Fórmula de reajuste de mano de obra:

Ap = Po * (0,30 + 0,60*S/So + 0,10 D/Do) – Po

Ap = 66.776.157 (0.30 + 0.60 * 63.778/63.778 + 0.1 *5.690/5.125) – 66.776.157

Ap = Po * CA - Po

Ap = 66.776.157 * 1,0110 - 66.776.157

Ap = G 734.538 (setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho guaraníes), IVA incluido.

- **Monto de Reajuste de Precios de mano de obra del Certificado Nº 6, es de G 734.538 (setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho guaraníes), IVA incluido.**

Donde:

Ap = Ajuste de precios.

Po = Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato. Con deducción del anticipo.

S = Salario mínimo diario oficial del sector industrial a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

So = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

Do = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

CA = Coeficiente de Ajuste

b- Formula de reajuste de poste de hormigón armado:

Pr = Po * (0,56* F/Fo + 0,20*C/Co + 0,12 J/Jo+ 0,12 G/Go) – Po

Pr = 19.993.916 * (0,56 * 4.950/4.950 + 0,20 * 41.500/41.500 + 0.12 * 63.778/63.778 + 0,12 * 5.690/5.125) – 19.993.916

Pr = Po * CA - Po

Pr = 19.993.916 * 1,0132 - 19.993.916

Pr = G 263.920 (doscientos sesenta y tres mil novecientos veinte guaraníes), IVA incluido.

- **Monto de Reajuste de Precios de poste de hormigón del Certificado Nº 6, es de G 263.920 (doscientos sesenta y tres mil novecientos veinte guaraníes). IVA incluido.**

Donde:

Pr = Precio reajustado.

Po = Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato. Con deducción del anticipo.

F = Precio de venta a mayorista de varilla de hierro por Kilogramo de Acepar actual.

Fo = Precio de venta a mayorista de varilla de hierro por Kilogramo de Acepar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

C = Precio oficial de bolsa de 50 Kg de cemento de Vallemí, puesto en el local de distribución de la industria nacional del cemento en Asunción, vigente en el mes correspondiente a las fecha de expedición del certificado de inspección de materiales emitido por la contratante.

Co = Precio oficial de bolsa de 50 Kg de cemento de Vallemí, puesto en el local de distribución de la industria nacional del cemento en Asunción, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

J = Precio de venta a mayorista de varilla de hierro por Kilogramo de Acepar actual.

Jo = Precio de venta a mayorista de varilla de hierro por Kilogramo de Acepar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

G = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, vigente a las fechas de expedición del certificado de inspección de materiales emitido por la contratante.

Go = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

c - Formula de reajuste de precio de materiales importados con afectación del dólar.

P = Po * D/Do

P = 25.104.127 * 4.469/3.916

P = 25.104.127 * 1,1412 = 28.648.830

De donde se deduce:

Ap = P – Po

Ap = G 3.544.703 (tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos tres guaraníes), IVA incluido.

- **Monto de Reajuste de Precios para materiales importados con afectación del dólar del Certificado Nº 6, es de G 3.544.703 (tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos tres guaraníes), IVA incluido.**

Donde:

P = Precio reajustado del material importado, según lista de precio del contrato.

Po = Monto mensual del material, según oferta.

D = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión del certificado de inspección de materiales.

Do = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de ofertas.

- **El Monto total del Certificado N° 6 tiene un reajuste de precios positivo, cuyo monto total es de G 4.543.161 (cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y un guaraníes), IVA incluido.**

- **Monto total de Reajuste Certificados Nºs. 4 y 6: G 4.733.816 (cuatro millones setecientos treinta y tres mil ochocientos dieciséis guaraníes).**